

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 1 1 NOV 2014

RES. DECECO Nº 9 46 . 1 4

Expte. 6602/13

VISTO:

La nota presentada a fs. 21, por el Sr. Coordinador T.I.C. de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, por medio de la cual solicita se prorrogue las Becas de Formación otorgadas a los alumnos María Marta Caiconte y Alejandro Mariano Gonza que se desempeñan a su cargo, a partir del 01 de Noviembre del corriente año y por el máximo tiempo que corresponda; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO Nº 933/13, se otorgan las Becas de Formación a los alumnos mencionados, desde el 04/11/13 y hasta el 31/12/13 y desde el 01/02/14 y hasta el 31/10/14.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Vice-decano de esta Facultad, Cr. Hugo Ignacio Llimós.

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 29/30.

Lo establecido por los Artículos 6º, 7º y 10º de la Resolución CS Nº 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogadas en los mismos términos las Becas de Formación otorgadas a los alumnos que se detallan a continuación, para realizar tareas bajo la supervisión del Coordinador TIC de esta Facultad en los períodos se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Período/s
CAICONTE, María Marta	34.351.028	Desde el 01/11/2014 hasta el 31/12/2014 y desde el 02/02/2015 y hasta el 30/11/2015.
GONZA, Alejandro Mariano	30.637.239	Desde el 01/11/2014 hasta el 31/12/2014 y desde el 02/02/2015 y hasta el 30/11/2015.

...///







Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO Nº 9 46 - 14

Expte. 6602/13

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarias de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demas ejectos.

E.E.A./N.A.R.

000

Cr. Diego Sibello

Secretario As. Institucionales y Administrativo

Fao. Cs. Boon. Jun. y Soo. - UNSa

OF Antomo Fernández Fernández

DECANO

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa